

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 10.

En Collipulli, a 04 de abril del año 2018, siendo las 15:20 horas, en dependencias del Salón Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

Preside la sesión el Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez.

Actúa como Ministro de Fe el Sr. Joaquín Gallardo Orellana y secretaria de actas la Srta. Claudia Cofré Pereira.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

Sr. Luis Bustos Zapata.
Srta. Alejandra Malian Collio.
Srta. Teresa Ringele Montanares.
Sra. Mery Anne Navia Venegas.
Sr. Andrés Llano Jara.
Sr. Luis Torrejón Molina.

El Sr. Marcos Cuevas en su calidad de Control Interno (S), y la presencia de los siguientes funcionarios en la sala:

Cristian Fuentes
Pamela Escobar
Liliana Maulen

1.0.- Análisis y aprobación del Acta anterior.

La Concejala Teresa Ringele Montanares señala que en la página N° 08 solicita nota de felicitaciones para quienes trabajaron en el gimnasio en la inauguración del año escolar.

La Concejala Alejandra Malian Collio indica que en la página N° 06 acuerdo de transacción necesita ella tener una sentencia del tribunal que indique cuanto es lo que se debe pagar.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita al Honorable Concejo pronunciarse respecto si hay alguna observación al acta anterior.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez no habiendo otras observaciones y con la anuencia de los concejales presentes, da por aprobada el acta anterior.

2.0.- CUENTA:

- **Memorándum Nro.65 de fecha 27 de Marzo 2018**, de parte de Director de Obras Municipales, quien da respuesta a Memorándum Nro. 27 de fecha 08-03-2018 Secretaria Municipal, da respuesta a solicitud de extender cercos a la pandereta de Aguas Araucanía e instalación de iluminación de plazoletas, entre otros.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

- **Memorándum Nro. 122 de fecha 28 de marzo del 2018, de parte de Director Asesor Jurídico**, quien de acuerdo a lo solicitado en acuerdo de Concejo Nro. 68 de la sesión Nro. 7 de fecha 07 de marzo 2018, informa sobre el tenor de lo requerido, Caducidad Patente de Alcoholes Rol Nro. 400032, PUB SOS Limitada, de propiedad de doña Luisa Beltrán Cea.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez indica que al momento de discutirse el tema sobre la patente de la Sra. Luisa Beltrán Cea él se encontraba con licencia médica, manifiesta que en dicha oportunidad se rechazaron 2 patentes donde una no tenía lugar establecido de la Sra. Gina Campos y de la Sra. Luisa Beltrán; **interviene la Srta. Rosa Burgos** quien indica que ambas personas no tenían lugar establecido para ejercer las patentes, sin embargo, el Honorable Concejo Municipal consideró las condiciones de salud del esposo de la Sra. Gina Campos otorgándole un semestre para que la Sra. Gina encontrara local; agrega que a la Sra. Luisa Beltrán se le caducó la patente porque no tenía local y en ese caso una patente no se puede renovar si no tiene local y funcionamiento, cabe mencionar que la Sra. presentó un recurso de reposiciones lo que fue rechazado quedando la instancia de apelar a la corte; **el Alcalde comenta lo delicado** que puede ser que se le haya renovado a una persona y a la otra no; **la Srta. Rosa Burgos** acota que a la Sra. Luisa Beltrán también se le había otorgado un semestre para encontrar un local en condiciones; en opiniones se indica que es la patente quien debe tener domicilio y funcionamiento, se intercambian una serie de opiniones entre los concejales presentes; **la concejal Malian** indica que en el memorándum N° 122 en lo que compete al tema actual manifestando que el contrato que tenía la Sra. Luisa Beltrán era con anterioridad al otro contrato por lo tanto en términos jurídicos es el 1er. contrato el válido, reitera que en dicha oportunidad dado lo mencionado aprobó la patente ya que era la que tenía mayor justificación, respecto a tener un local para ejercer la función, a diferencia de la otra, que no se sustentaba en ninguna otra cosa, manifiesta que siente se cometió un error al rechazar el funcionamiento de la patente de la Sra. Luisa Beltrán, ya que si se ajustan a derechos todos los argumentos presentados en la ocasión la Sra. Beltrán tenía un lugar donde funcionar; **interviene Control Interno (S) don Marcos Cuevas** quien señala que el contrato es solo un elemento y para la renovación se necesita informe del inspector, informe de carabineros, informe de junta de vecinos los que se encontraban negativos, se generan algunas opiniones y la concejal Malian indica que sostiene su votación al respecto, se concluye tratar el tema en otra sesión.

3.0.-TABLA ORDINARIA:

3.1.- Informe Técnico Nro. 37 de fecha 20 de marzo 2018, de parte de Director SECPLAC, quien informa sobre Licitaciones y contratos firmados a la fecha, y así cumplir con lo establecido por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

3.2.- Informe Técnico Nro. 42 de fecha 28 de marzo 2018, de parte de Director SECPLAC, quien solicita autorizar al alcalde para adjudicar y celebrar contrato con la Empresa Pronativa SPA, por Licitación denominada "Mejoramiento Multicancha Escuela F-90 Mininco, Collipulli, por tratarse de una Licitación que supera las 500 UTM."

La concejal Mery Anne Navia Venegas sugiere que sería bueno tener un mínimo de antecedentes de las empresas antes de presentarse a la licitación, acota como ejemplo lo sucedido con el gimnasio de la Escuela Río Amargo entre otros, en opiniones se le señala que lamentablemente es el método del mercado público.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 98

"Se acuerda autorizar al Alcalde de la comuna Sr. Manuel Macaya Ramírez para adjudicar y celebrar contrato por licitación de "Mejoramiento Multicancha Escuela F-90 Mininco, Collipulli" con la Empresa Pronativa SPA por un monto de \$59.996.707, por tratarse de una licitación que supera las 500 UTM."

3.3.- of. Ord. Nro. 106 de fecha 27 de marzo 2018, de parte de la Directora del Departamento de Salud Municipal, quien solicita acuerdo para aprobar Reglamento Interno del Depto. De Salud Municipal de Collipulli.

Se presenta la **Directora del Departamento de Salud Municipal Srta. Pamela Escobar** quien señala que dicho reglamento previo a ser presentado ante el Honorable Concejo Municipal fue presentado ante el Administrador Municipal, el Asesor Jurídico, Directora de Administración y Finanzas y Encargado de R.R.H.H., una vez realizada la revisión correspondiente y análisis de todos los puntos, **la concejal Teresa Ringele** señala una duda en la letra **O del Art. 23** que indica las condiciones generales para el personal de salud, acota no le queda claro el párrafo letra o) Ejercer por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe, consulta a que se refiere el escrito, **la Srta. Pamela** explica una situación que sucedió tiempo antes dentro del Departamento de Salud con un profesional que fue acusado ante la justicia por ejercer poder sobre usuario indica que a eso se refiere el artículo, **la concejal Teresa Ringele** añade a que la frase **no consentido** distorsiona el contexto, **la Srta. Pamela** se compromete a cambiar la palabra para que no existen mal interpretaciones ante cualquier suceso futuro; **la concejal Mery Anne Navia** agrega una duda ante la letra **K** que indica: Realizar en el recinto o lugar de trabajo, actividades políticas, religiosas agrega que anteriormente había señalado que tan productivo pudiese ser que a los usuarios se les lea la biblia, oportunidad en que el funcionario Aarón Seguel respondió que la rehabilitación iba de la mano con la sanación espiritual, **la Srta. Pamela** responde que la letra en dicho art. se refiere a no ejercer dentro del recinto laboral ese tipo de prácticas que se mencionan indicando que como personas si pueden entregar un apoyo espiritual al paciente, al mismo tiempo **la concejal consulta** respecto a los funcionarios de salud que se presentan ante el usuario impregnados de olor a nicotina lo que suele ser desagradable al paciente, **la Directora de Salud** objeta señalando que los funcionarios adictos al cigarrillo le han manifestado lo difícil que es dejar el vicio de un día para otro, a lo que ella les ha señalado deben fumar fuera del recinto y sin el delantal que identifica su profesión, **la concejal** insiste que salen a fumar con el uniforme de trabajo lo que da un mal referente del servicio de salud pública más a ello el mal olor que provoca dicho vicio.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 99

“Se acuerda aprobar Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Collipulli, que determina su estructura, organización interna, definiendo sus funciones y su adecuada coordinación”

3.4.- Intervención de Jefa Departamento de Educación Municipal, quien presenta al Honorable Concejo Municipal, Convenio de Desempeño 3er. año.

Se presenta la **Directora del Departamento de Educación Municipal Sra. Liliana Maulen** quien señala y alude a los 6 grandes objetivos del Convenio de Desempeño, indicando como objetivo estratégico: 1.- Velar por el logro de los objetivos de aprendizaje, en los estudiantes de los establecimientos educacionales municipales; 2.- Implementar procesos y mecanismos de gestión de recursos financieros, humanos docentes y no docentes que permitan mantener un presupuesto disponible equilibrado; 3.- Implementar estrategias que permitan incrementar la matrícula de los establecimientos educacionales de Collipulli, desde nivel sala cuna a 4to medio; 4.- Diseñar y ejecutar un plan de perfeccionamiento continuo para docentes de aula y asistentes de la educación, pertinente a las necesidades y requerimientos de los establecimientos educacionales de la comuna y del DAEM; 5.- Implementar acciones que permitan mejorar los índices de eficacia interna promedio comunal; 6.- Fortalecer la instalación de prácticas de gestión institucional en los establecimientos educacionales, apoyando y asesorando permanentemente a los equipos directivos y técnicos en la implementación del ciclo de mejora continua, programas y pedagógicas, para lo cual entrega antecedentes generales de cada uno de ellos.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 100

“Se acuerda aprobar el Convenio de Desempeño año 2017, presentado por la Directora del Departamento de Educación Municipal”

3.5.- Calendarización de Concejos en terreno, solicita Secretario Municipal.

El **Secretario Municipal (S) Sr. Joaquín Gallardo Orellana** señala que se deben calendarizar algunas sesiones para realizar en terreno, a objeto de tener cercanía con la ciudadanía del sector rural y considerar temas relevantes que planteen los vecinos de dichos lugares; se concluye calendarizar las sesiones en terreno para las siguientes localidades rurales de la comuna.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 101

“Se acuerda calendarizar la 3era. sesión de Concejo Municipal a las 15:00 horas a realizar en terreno durante los meses de abril, mayo junio, julio, agosto y octubre del año 2018 en la siguiente fecha y localidad”

- 18/04/2018 Villa Río Amargo
- 16/05/2018 San Andrés
- 20/06/2018 Maica
- 18/07/2018 Villa Esperanza
- 22/08/2018 Villa Curaco
- 17/10/2018 Quilquihuenco

PUNTOS VARIOS:

En un **1er punto** el **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** presenta el Informe Técnico Nro. 47 de parte de Director de SECPLAC quien solicita acuerdo para celebrar contrato que involucren montos sobre las 500 UTM con la Empresa Finning Chile S.A., por un proceso denominado Gran Compra con recursos provenientes del FNDR en la adquisición de Reposición de Retroexcavadora y Motoniveladora.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 102

“Se acuerda autorizar al Alcalde de la comuna Sr. Manuel Macaya Ramírez para seleccionar oferta del proceso Grandes Compras, ID N° 39871 por un monto de \$245.108.568, celebrar y firmar un acuerdo complementario con la Empresa Finning Chile S.A., por la “Reposición Retroexcavadora y Adquisición Motoniveladora, Collipulli, que supera las 500 UTM.”

En un **2do punto** el **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** señala que en la sala de sesión se encuentra un vecino don Roberto Soto Sepúlveda quien ha presentado la solicitud de que se le considere estacionamiento para su taxi básico en el Paradero San Ramón ubicado en calle O´Carrol frente al Mercado Municipal, cabe mencionar que se le había concedido por decreto un paradero en Budu donde no puede estacionar por el exceso de vehículos particulares que se ubican en el lugar, razón que le obliga a solicitar volver a ocupar espacio en Paradero San Ramón, los integrantes del Honorable Concejo Municipal apoyan la opción de que el contribuyente vuelva a tener estacionamiento en Paradero San Ramón; en opiniones el concejal Llano señala que en el Decreto Nro. 618 se le extiende permiso para estacionar en calle O´Carrol frente al Mercado Municipal el Sr. Soto tiene la garantía, ya que mediante el documento puede perfectamente hacer uso de dicho espacio, **la concejal Malian** agrega que él contribuyente podría incluso demandar si se le coarta del espacio salvo que el Alcalde decrete que él no debe hacer más uso del estacionamiento en el paradero ya que es el Alcalde quien tiene la atribución y la facultad de otorgar la autorización; **el Alcalde** solicita autorización para la decisión que el Sr. Soto tenga estacionamiento en paradero San Ramón.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 103

"Se acuerda autorizar estacionamiento de Taxi Básico Placa Patente DKKJ.37, de don Roberto Antonio Soto Sepúlveda Rut: 12.735.636-K, ubicado en calle O'Carrol frente al Mercado Municipal, PARADERO SAN RAMON".

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** informa que durante la mañana se le hizo entrega de una mediagua al vecino afectado del sector Surco y Semilla quien perdió su casa habitación perdiendo todas sus pertenencias; al mismo tiempo comunica que visitó la faja de Pemulemu donde también se entregó una ayuda social de mediagua a una familia afectada por incendio, agrega que se le está ayudando a una familia de Linco Poniente en la construcción de una vivienda tratándose de dos adultos mayores necesitados de la ayuda mencionada.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** señala que en redes sociales se indicó el tema de la basura; manifiesta que lamentablemente la información se tergiversa y explica que hay un terreno en el club aéreo de Collipulli donde Celis es socio entre otros que menciona, detalla que el Sr. Celis tiene autorización sobre un forado para realizar quemas de residuos y basura (ramas).

INTERVIENE LA CONCEJAL SRTA. TERESA RINGELE MONTANARES:

La **Concejal Srta. Teresa Ringle Montanares** señala que la Sra. Gloria Angélica Yáñez Espinoza que vive en calle Carrera Nro. 1452 al interior al lado del Nro. 1336, quien a raíz de un CEA y TTO CACU fue intervenida en varias ocasiones con inyección raquídea lo que la ha dejado en silla de ruedas, indica que la Sra. Gloria vive con un hijo menor de 13 años de edad estudiante con problemas de aprendizaje el que cuenta con una pensión de \$65.000 y \$50.000 por pensión judicial en alimentos, recursos mínimos para una familia, manifiesta que la usuaria necesita una salida expedita a la vía pública ya que su casa habitación se encuentra al interior y no tiene una vereda apropiada a la silla de ruedas, que facilite la calidad de vida a la Sra. Gloria, agrega la posibilidad de visitarla de parte de Social, a lo que el Alcalde se compromete.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 104

"Se acuerda solicitar al Director de Obras Municipales gestione la posibilidad de construir a doña Gloria Yáñez Espinoza domiciliada en calle Carrera interior del Nro. 1452 una salida expedita que permita la circulación de su silla de ruedas, a objeto de proveer bienestar y calidad de vida".

INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. LUIS BUSTOS ZAPATA:

En un 1er punto el **Concejal Sr. Luis Bustos Zapata** señala que comerciantes del sector centro se quejan por los reiterados cortes de luz en los últimos días lo que sin duda preocupa a los vecinos por los índices de delincuencia presentes en la comuna, agrega que el tema lo conversó con el Director de Obras, sin embargo, solicita que dicha dirección competente oficie a Frontel, a objeto de tener un informe sobre los hechos, cortes de luz que también han ocurrido en sector de población Miguel Zerené, al mismo tiempo solicita la posibilidad de gestionar la poda de un árbol ubicado en calle Cruz frente al restaurante Las Tres Espigas; agrega la concejal Ringle la posibilidad de poda del sauce ubicado frente a su domicilio, el **Alcalde** se compromete a conversar el tema con Operaciones.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 105

"Se acuerda solicitar al Director de Obras Municipales oficie a Frontel, a fin que emita un informe respecto a los recurrentes cortes de luz en el sector centro de la comuna y en Población Miguel Zerené; al mismo tiempo solicita se gestione la poda del árbol ubicado por calle Cruz frente a Restaurante Las Tres Espigas".

En un 2do punto el concejal señala que en población Ramón François los vecinos han manifestado preocupación por una plaga de murciélagos, por lo que solicita que la municipalidad pueda responder al llamado de los vecinos y se les facilite una cantidad de repelente para iniciar un tratamiento, **el Alcalde responde** que es peligroso y sugiere que el Encargado de Medio Ambiente converse con los vecinos afectados en el marco de una reunión donde reciban orientación al respecto y se pueda concluir una solución a los afectados.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 106

“Se acuerda solicitar al Director de Obras Municipales gestione con el Encargado de Medio Ambiente una reunión con la dirigente de la población Ramón François Sra. Jimena Yáñez Soto, a objeto de coordinar la situación que preocupa a los vecinos respecto una plaga de murciélagos”.

En un 3er punto el concejal consulta cuanto paga de impuesto la Forestal Mininco a la Municipalidad, desea saber los ingresos que hacen al municipio.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 107

“Se acuerda solicitar a la Jefa del Departamento Rentas y Patentes que emita un informe que dé cuenta sobre los ingresos que efectúan las diferentes Empresas Forestales y Empresas Asociadas”.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. LUIS TORREJON MOLINA:

El Concejal Sr. Luis Torrejón Molina agradece a él Encargado de Operaciones y Emergencias por la eficiencia y la labor cumplida ante la situación de emergencia del usuario del sector de Surco y Semilla.

En un 2do punto el concejal solicita el listado de las infracciones de tránsito cursadas a funcionarios municipales de enero a la fecha.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 108

“Se acuerda solicitar al Jefe del Departamento de Tránsito que emita un listado de las infracciones cursadas desde enero a la fecha efectuado a funcionarios municipales”.

El concejal Andrés Llano Jara señala que el día 22 de marzo estuvo en terreno sector Maica y cuando regresaba alrededor de las 17:00 horas se encontró con la camioneta del Dpto. Salud que venían de ronda médica y justo ocurre un hecho donde el presencié como testigo vidente la situación, relata que un furgón de Educación chofer que presta servicio al parecer al municipio venía con niños y tuvo un choque contra la camioneta de salud destruyendo parte del lado izquierdo, menciona que se bajó él y los profesionales de salud y el chofer de educación fue agresivo y mal educado entre otros detalles, **el Alcalde** sugiere haga un reclamo por escrito con la evidencia fotográfica ante quienes sean responsables ya sea Departamento de Educación o Ministerio de Transporte.

Sin más puntos varios que tratar, **el Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez**, da por terminada la sesión, siendo las 17:25 horas:
Doy Fe.



JOAQUIN GALLARGO ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MINISTRO DE FE